DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.
MELILLA
SALIDA Nº 201803217 FECHA: 04/05/2018 14:18
DESTINO: 417_TABLON DE ANUNCIOS

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

COMISIONES DE SERVICIO CURSO 2018/2019

De conformidad con lo establecido por la Subsecretaría de fecha 27 de abril de 2018, se establece el plazo de solicitud de Comisiones de Servicio para funcionarios docentes, en el ámbito de la Dirección Provincial de Melilla. Estas comisiones se concederán con carácter restrictivo y solamente para aquellos supuestos que respondan a necesidades absolutamente imprescindibles e inaplazables para el normal desarrollo de la función docente en los centros educativos durante el curso escolar 2018/2019.

No se entenderá concedida ninguna comisión de servicios hasta que sea expedido el correspondiente acuerdo por la Subsecretaría y previamente haya sido autorizada por la Administración Educativa de la que dependa el funcionario propuesto

REQUISITOS

1. **Requisitos generales**: los solicitantes deberán poseer la condición de funcionario de carrera en los cuerpos docentes de las enseñanzas correspondientes, estar en servicio activo y tener preferentemente destino en centros docentes públicos en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Con carácter extraordinario, también podrá participar el personal funcionario docente de carrera perteneciente a otras Administraciones Educativas, en cuyo caso la concesión de la comisión quedará supeditada, además de la acreditación de los motivos en que se fundamente, a la autorización de la Administración de origen. En este supuesto se exigirá como requisito, con carácter general, la participación del solicitante en el último concurso de traslados de ámbito estatal convocado optando a plazas vacantes en centros educativos del ámbito territorial en el que se plantee la solicitud de comisión de servicios.

2. **Solicitudes y plazo de presentación**: las solicitudes se ajustarán al modelo que se adjunta establezca y serán dirigidas, junto con la documentación justificativa de las circunstancias alegadas, al Director Provincial, debiendo presentarse en el Registro de esta Dirección Provincial, o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 14 de mayo de 2018.

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – MELILLA
TEL: 952690701
FAX: 952683432

CSV : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS | FECHA : 04/05/2018 14:02 | NOTAS : F

Código seguro de Verificación : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Los funcionarios procedentes de Administraciones educativas distintas al ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deberán, además, aportar junto con su solicitud de comisión de servicios una certificación de la Administración educativa de procedencia en la que conste: nombre y apellidos, Número de Registro Personal, Cuerpo al que pertenece el solicitante, centro y localidad de destino, especialidades de las que sea titular o tenga habilitadas, fecha de nombramiento como funcionario de carrera, año del concurso-oposición por el que se ingresó y nota obtenida en dicho proceso selectivo.

3. **Modalidades de Comisiones de Servicios:** Serán situaciones que pueden amparar la concesión de comisiones de servicio:

A. **Atención al servicio educativo**: Se podrán solicitar comisiones de servicio para la cobertura de vacantes en los programas y aulas que se relacionan a continuación, siempre que no puedan ser atendidas por el profesorado que presta servicios en los centros educativos.

a.1) Atención de programas bilingües y British Council: Podrán cubrirse en comisión de servicios las vacantes que pudieran existir en los centros con programas bilingües y centros con Convenio British Council para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en inglés. Los solicitantes deberán acreditar, al margen de los requisitos generales exigidos, una competencia lingüística B2 o C1 para desempeñar la vacante en el idioma requerido, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia, a través de la posesión de las titulaciones que se acompañan como anexo. En la adjudicación tendrá prioridad el profesorado que ya se encontrara ocupando dicha vacante en comisión de servicios, siempre que cuente con un informe favorable del Director del centro con el Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa.

a.2) Aulas Abiertas Especializadas: Podrán cubrirse en comisión de servicios las vacantes que pudieran existir en los centros para la atención de las Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

a.3) Centros de Educación Especial: Podrán cubrirse en comisión de servicios las vacantes que pudieran existir en el centro de Educación Especial en las especialidades del Cuerpo de Maestros Especialistas en Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje. Los solicitantes deberán poseer las especialidades correspondientes.

a.4) Centros de nueva creación: Cuando sea necesario para que estos centros alcancen un funcionamiento normalizado en la fecha de inicio del curso, podrá ser nombrado en comisión de servicios el profesorado necesario para cubrir las vacantes existentes.

Código seguro de Verificación : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS | FECHA : 04/05/2018 14:02 | NOTAS : F

a.5) Ciclos formativos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño. En el supuesto de implantación y consolidación de nuevas enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional, incluidas las enseñanzas de Formación Profesional Básica, las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla podrán proponer comisiones de servicio para la cobertura de estos puestos de trabajo, siempre y cuando estas necesidades no puedan ser atendidas por el profesorado que presta servicio en los centros educativos donde se crean dichas enseñanzas. En las propuestas deberá figurar la necesidad de atender por este procedimiento las enseñanzas que se implanten o que se necesite consolidar, por no contar el centro con profesorado suficiente para su atención.

B. Atención a situaciones especiales del profesorado: Esta modalidad solo podrá solicitarse y concederse, con carácter general, cuando la plaza solicitada no se encuentre en la misma localidad que el centro de destino del solicitante, quedando, en todo caso, su concesión supeditada a la existencia de la vacante.

b.1) Cuidado de familiares: Podrá solicitarse esta modalidad de comisión de servicio por el cuidado de familiares discapacitados hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que se encuentren a cargo del solicitante y no puedan valerse por sí mismos; por el cuidado de ascendientes en primer grado que se encuentren a cargo del solicitante y no puedan valerse por sí mismos; por el cuidado de hijos menores de seis años, siempre que al menos uno de los dos progenitores tenga su destino fuera de la localidad de residencia familiar; y por el cuidado de hijos que requieran una atención específica por parte del solicitante debida a situaciones y circunstancias especiales. En todos los casos, junto a la solicitud, se deberá acreditar cualquiera de las situaciones mencionadas mediante la correspondiente justificación documental: informes facultativos, certificados médicos, informes o certificaciones de servicios sociales y cualquier otra documentación que pudiera aportarse para justificar tales circunstancias.

b.2) Reagrupamiento familiar: Los funcionarios docentes cuyos cónyuges o parejas de hecho se encuentren destinados en la ciudad autónoma de Melilla, podrán solicitar comisión de servicio por reagrupamiento familiar. Junto a la solicitud debe acompañarse un certificado de la administración o de la empresa correspondiente que especifique el puesto de trabajo y acredite el destino laboral en la ciudad autónoma.

b.3) Violencia de género o víctimas de actos terroristas: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se autorizarán comisiones de servicio para garantizar la movilidad del personal funcionario por razón de violencia de género y violencia terrorista. Dichas comisiones no estarán supeditadas a los plazos señalados con anterioridad, deberán justificarse documentalmente y en su tramitación se observarán todas las medidas necesarias para la salvaguarda de la intimidad de la víctima.

Código seguro de Verificación : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS | FECHA : 04/05/2018 14:02 | NOTAS : F

C. **Otras necesidades del servicio**: Cuando por otras circunstancias, apreciadas por la Dirección Provincial y debidamente justificadas mediante informe del Servicio de Inspección, existan necesidades especiales de cobertura de puestos vacantes, se podrán proponer comisiones de servicio para la cobertura de estos puestos de trabajo, siempre y cuando estas necesidades no puedan ser atendidas por el profesorado que presta servicio en los centros de la ciudad. En las propuestas deberá figurar la justificación de la necesidad de cobertura de vacantes por este procedimiento.

4. **Comisiones de Valoración**: Se constituirá una Comisión Local de Valoración, presidida por el Director Provincial o persona en quien este delegue. Dicha comisión estará compuesta por representantes del Servicio de Inspección Educativa, la Unidad de Programas Educativos y el Servicio de Personal. Actuará como secretario un funcionario designado por la comisión que preste servicios en el Servicio de Personal. Podrán asistir a las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las organizaciones sindicales que compongan la Junta de Personal Docente. Su régimen jurídico se ajustará a lo previsto en materia de órganos colegiados por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Comisiones de Valoración constituidas al efecto serán convocadas en tiempo y forma por su Presidente, examinarán las solicitudes, verificarán los requisitos de cada una de las modalidades y remitirán las propuestas de comisión de servicios, acompañadas de un informe del Servicio de Inspección Educativa, a la Subdirección General de Cooperación Territorial antes del día 21 de mayo de 2018, que conjuntamente con la Subdirección General de Personal elaboraran el listado definitivo de las misma, para su nombramiento en la primera semana de junio.

En todas las propuestas de comisiones de servicio que se realicen deben indicarse claramente para que modalidad y tipo de comisión de servicio de las indicadas en estas Instrucciones, se propone.

Una vez dictada la resolución, se hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial y en la Página web.

Melilla, 4 de mayo de 2018
El Director Provincial

José Manuel Calzado Puertas

Código seguro de Verificación : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS | FECHA : 04/05/2018 14:02 | NOTAS : F

Código seguro de Verificación : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO

Inglés

Certificación 1 Titulación Nivel B2 MCERL

FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE-Universidad de Cambridge). BEC VANTAGE.CAMBRIDGE.
Integrated Skills in English Examinations ISE 11 B2 (Trinity College). TOEFL IBT: 87-109.
TOELF PBT: 567-633
UNED. CUID Nivel B2.
Certificado de habilitación en Lenguas Extranjeras.
Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B Inglés.
Certificado de aptitud (ciclo superior) en inglés de la Escuela Oficial de Idiomas. Certificado nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas.
Profesor de Educación General Básica: Especialidad Lengua española e idioma moderno (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros).
Diplomado en Inglés (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros).
Profesor de Educación General Básica: Especialidad Filología (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros).
Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991). ESOL 7-9.
BULATS 3 Inglés (60-74). (Business Language Testing Service) IELTS 5.5-6.5

Certificación 1 Titulación Nivel C1 MCERL

CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE-Universidad de Cambridge). BEC HIGHER.CAMBRIDGE.
Certificate of Proficiency in English (CPE-Universidad de Cambridge). Integrated Skills in English Examinations ISE 111 C1 (ISE Trinity College). TOEFL IBT. 110-120.
TOEFL PBT: 637-673.
ESOL 10-11.
Licenciatura en Filología Inglesa.

CSV : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS | FECHA : 04/05/2018 14:02 | NOTAS : F

Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa. Licenciatura en Filología: Sección Anglogermánica (Inglés).
Licenciatura en Filología: Sección Filología Germánica (Inglés).
Licenciatura en Filología: Especialidad Inglesa.
Licenciatura en Filosofía y Letras. Sección Filología Inglesa.
Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés). Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés). Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés. Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Inglesa.
Licenciatura en Traducción e Interpretación. Inglés. Lengua B Inglés.Grado en Estudios Ingleses. UNED.CUID. Nivel C1..
Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. BULATS 4 Inglés (75+). (Business Language Testing Service).
IELTS 7.0+.

Alemán

Certificación 1 Titulación Nivel B2 MCERL

Certificado de nivel avanzado de alemán de Escuelas Oficiales de Idiomas. Certificado de aptitud (ciclo superior) en alemán de Escuelas Oficiales de Idiomas. ZERTIFIKAT DEUTSCH B2 (Instituto Goethe).
ZERTIFIKAT DEUTSCH FÜR DEN BERUF (ZDFB) {Instituto Goethe). TestDaF 4 {Instituto Goethe).
Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B Alemán.

Certificación 1 Titulación Nivel C1 MCERL

Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas. ZENTRALE MITTELSTUFEN PRÜFUNG (ZMP).
TestDaF 5 (Instituto Goethe).
Licenciatura en Filología Alemana.
Licenciatura en Filología: Sección Filología Germánica {Alemán).
Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Alemán. Licenciatura en Filosofía y Letras: Sección Filología Alemana.
Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Alemán.

Código seguro de Verificación : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS | FECHA : 04/05/2018 14:02 | NOTAS : F

Licenciatura en Traducción e Interpretación. Lengua B
Alemán. Grado en Estudios Alemanes.

Italiano

Certificación 1 Titulación Nivel B2 MCERL

Certificado de nivel avanzado de italiano de Escuelas Oficiales de
Idiomas. Certificado de aptitud (ciclo superior) en italiano de Escuelas
Oficiales de Idiomas.
Certificato di Conoscenza Delia Lingua Italiana. Nivel 3 (CELI 3) (Universidad para extranjeros de
Perugia). Diploma
CILS 2.
DALI B2 (Diploma Avanzado di Lingua Italiana).
Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B
Italiano. UNED. CUID B2.

Certificación 1 Titulación Nivel C1 MCERL

Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
Certificato di Conoscenza Delia Lingua Italiana. Nivel 4 (CELI 4) (Universidad para extranjeros de Perugia).
Diploma CILS Tre C1.
DALC (Diploma Commerciale di Lingua
Italiana}. Licenciatura en Filología Italiana.
Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna:
Especialidad Italiano. Licenciatura en Filosofía y Letras: Sección
Filología Italiana.
Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad
Italiano.
Licenciatura en Traducción e Interpretación. Lengua B
Italiano. Grado en Estudios Italianos.

Francés

Certificación 1 Titulación Nivel B2 MCERL

Diplóme d·Etudes en Langue Franr.;aise. DELF B2.

Código seguro de Verificación : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS | FECHA : 04/05/2018 14:02 | NOTAS : F

Certificado de aptitud (ciclo superior} en francés de Escuelas Oficiales de Idiomas. Certificado nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas.
UNED. CUID Nivel B2.
Certificado de habilitación en Lenguas Extranjeras.
Diplomado en Traducción e Interpretación. Lengua B Francés.
Profesor de Educación General Básica: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno (solo para especialidades del Cuerpo de Maestros}.
Profesor de Educación General Básica: Especialidad Filología (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros}.
Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera (R.O. 1440/1991}. Diplóme de Langue Francaise (DL Alliance Francaise}. Diplomatura Traducción e Interpretación. Lengua B Francés.

Certificación *1* Titulación Nivel C1 MCERL

Diplóme Approfondi de Langue Franr.;aise.
DALF C1. UNED. CUID Nivel C1.
Diplóme Supérieur d·Études Francaises Modernas (DS Alliance Francaise}. Licenciatura en Filología Francesa.
Licenciatura en Filología: Sección Filología Románica (Francés}.
Licenciatura en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francés. Licenciatura en Filosofía y Letras: Sección Filología Francesa.
Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Francesa.
Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (Francés}. Licenciatura en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francés.
Licenciatura en Traducción e Interpretación. Francés. Lengua B Francés. Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Inglés-Francés.
Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Código seguro de Verificación : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-cc85-4c8a-edbe-8a06-d717-5c29-ab73-e68b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS | FECHA : 04/05/2018 14:02 | NOTAS : F

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL

DE EVALUACIÓN Y
COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA.

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS
CURSO 2018/2019

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	D.N.I.		N.R.P.
DOMICILIO PARTICULAR			TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	C.P.	E-MAIL

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

	DEFINITIVO. CENTRO DE DESTINO: _____ LOCALIDAD _____	AÑO DE INGRESO EN EL CUERPO:
	EN EXPECTATIVA DE DESTINO. CENTRO DE DESTINO: _____ LOCALIDAD _____	
	EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL CURSO ACTUAL (2016/2017) CENTRO: _____	

MODALIDAD POR LA QUE SOLICITA LA COMISIÓN

A: ATENCIÓN AL SERVICIO EDUCATIVO:

- ☐ a.1 Atención de programas bilingües y British Council
- ☐ a.2 Aulas Abiertas Especializadas
- ☐ a.3 Centros de Educación Especial
- ☐ a.4 Centros de nueva creación
- ☐ a.5 Ciclos Formativos de FP y Artes Plástica y Diseño

B: ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL PROFESORADO

- ☐ b.1 Cuidado de familiares
- ☐ b.2 Reagrupamiento familiar
- ☐ b.3 Violencia de género o víctimas de actos terroristas

C: OTRAS NECESIDADES DEL SERVICIO

_____

SOLICITA Comisión de Servicios en el centro _____ y declara que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

En Melilla, a de mayo de 2018

Firma

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. MELILLA